

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

APRUEBA Y ASIGNA BENEFICIO DE AYUDAS TÉCNICAS A BENEFICIARIOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2022; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Resolución Exenta N°1203, de 06 de junio de 2022, que delega facultades que indica; la Resolución Exenta RA N°118967/274/2022, de 19 de mayo de 2022, del Servicio Nacional de la Discapacidad que designa en el cargo a la persona que indica; la Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°8, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, SENADIS, tiene entre sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la letra g) del artículo 62 de la Ley N°20.422, *“Financiar, total o parcialmente, ayudas técnicas y servicios de apoyo requeridos por una persona con discapacidad para mejorar su funcionalidad y autonomía personal considerando dentro de los criterios de priorización el grado de la discapacidad y el nivel socioeconómico del postulante.”*
2. Que, asimismo, la letra c) del artículo 66 de la Ley N°20.422, confiere a la Directora Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio, controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, en virtud de lo señalado en la parte final de su letra f), podrá celebrar cualquier acto o contrato en cumplimiento del objeto y funciones del Servicio.
3. Que, la convocatoria año 2022 para financiamiento de Ayudas Técnicas, se realizó entre los días jueves 20 de enero y el lunes 07 de marzo de 2022, a través de la Plataforma de Ayudas Técnicas dispuesta en el sitio web <https://portal.senadis.cl>, y según lo establecido en las Orientaciones Técnicas año 2022, las ayudas técnicas con resultado “admisible” y cuyo



resultado en la etapa de evaluación sea “aprobada y con confirmación de dirección de entrega”, continuarán a etapa de financiamiento.

4. Que, las solicitudes que más adelante se individualizan fueron evaluadas y aprobadas, conforme a los antecedentes acompañados a los respectivos formularios de postulación a ayudas técnicas o su actualización correspondiente, favoreciendo la inclusión social de las personas con discapacidad que las requieren, por cuanto cumplen con los requisitos establecidos en las Orientaciones Técnicas respectivas.
5. Que, de conformidad a la Ley N°21.192, de Presupuestos para el Sector Público año 2022, existe disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de las ayudas técnicas requeridas.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE Y ASIGNA** el beneficio de Ayudas Técnicas a los beneficiarios que a continuación se indican:

Del Programa Regular:

	Código AT	Ayuda Técnica postulada	Nombre postulante
1	31192-41-2022	Rampa portátil	
2	31192-64-2022	Órtesis isquiopie	
3	32300-46-2022	Barra de baño abatible	
4	32300-123-2022	Silla de ruedas eléctrica estándar (desde 38 centímetros de ancho)	
5	32300-133-2022	Catre clínico eléctrico	
6	32346-24-2022	Notebook	
7	32346-64-2022	Órtesis isquiopie	
8	32848-34-2022	Alza baño con apoya brazos	
9	32848-141-2022	Barra de baño recta (Unidad)	
10	32848-142-2022	Barra de baño en ángulo	
11	33916-46-2022	Barra de baño abatible	
12	33916-114-2022	Órtesis tobillo pie (Unidad)	
13	33916-143-2022	Barra de baño de rincón triple	
14	34860-4-2022	Colchón antiescaras viscoelástico	
15	34860-61-2022	Silla de ruedas neurológica	
16	34860-133-2022	Catre clínico eléctrico	
17	34987-1-2022	Cojín antiescaras viscoelástico	
18	34987-4-2022	Colchón antiescaras viscoelástico	
19	34987-61-2022	Silla de ruedas neurológica	
20	35263-46-2022	Barra de baño abatible	
21	35263-81-2022	Andador 4 ruedas con apoyo	
22	35263-117-2022	Silla de ducha con respaldo alto y sujeciones	
23	35304-36-2022	Baño portátil	
24	35304-39-2022	Silla de ducha con respaldo y apoya brazos	

25	35304-142-2022	Barra de baño en ángulo
26	35447-36-2022	Baño portátil
27	35447-142-2022	Barra de baño en ángulo
28	35447-144-2022	Barra de baño recta (Par)
29	35907-6-2022	Colchón antiescaras celdas de aire 3 secciones
30	35907-111-2022	Cojín antiescaras celdas de aire bajo perfil
31	35907-146-2022	Silla de ruedas estándar 4 ruedas inflables
32	36016-39-2022	Silla de ducha con respaldo y apoya brazos
33	36016-143-2022	Barra de baño de rincón triple
34	36016-144-2022	Barra de baño recta (Par)
35	36484-146-2022	Silla de ruedas estándar 4 ruedas inflables
36	36484-1-2022	Cojín antiescaras viscoelástico
37	36484-144-2022	Barra de baño recta (Par)
38	38594-1-2022	Cojín antiescaras viscoelástico
39	38594-24-2022	Notebook
40	38594-25-2022	Mouse trackball (bola gigante)
41	38601-4-2022	Colchón antiescaras viscoelástico
42	38601-39-2022	Silla de ducha con respaldo y apoya brazos
43	38601-144-2022	Barra de baño recta (Par)
44	39067-64-2022	Órtesis isquiopie
45	39067-99-2022	Plantilla ortopédica (Par)
46	39069-24-2022	Notebook
47	39069-25-2022	Mouse trackball (bola gigante)
48	39069-135-2022	Bipedestador manual supino
49	39233-6-2022	Colchón antiescaras celdas de aire 3 secciones
50	39233-133-2022	Catre clínico eléctrico
51	39233-146-2022	Silla de ruedas estándar 4 ruedas inflables
52	39793-34-2022	Alza baño con apoya brazos
53	39793-39-2022	Silla de ducha con respaldo y apoya brazos
54	39793-102-2022	Andador 4 ruedas con asiento (de paseo)
55	40147-39-2022	Silla de ducha con respaldo y apoya brazos
56	40147-141-2022	Barra de baño recta (Unidad)
57	40147-143-2022	Barra de baño de rincón triple
58	40221-64-2022	Órtesis isquiopie
59	40221-96-2022	Muleta (Par)
60	40757-34-2022	Alza baño con apoya brazos
61	40757-74-2022	Silla de tina giratoria
62	40757-107-2022	Bastón canadiense codera móvil (Par)
63	40765-39-2022	Silla de ducha con respaldo y apoya brazos

64	40765-130-2022	Lavapelo inflable	
65	40765-141-2022	Barra de baño recta (Unidad)	
66	42822-116-2022	Silla / mesa de posicionamiento (modular)	
67	42822-143-2022	Barra de baño de rincón triple	
68	42822-144-2022	Barra de baño recta (Par)	
69	42902-46-2022	Barra de baño abatible	
70	42902-116-2022	Silla / mesa de posicionamiento (modular)	
71	42902-144-2022	Barra de baño recta (Par)	

2. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio las Ayudas Técnicas aprobadas para su adquisición o suscribanse los convenios respectivos para su adquisición.
3. **DÉJASE CONSTANCIA**, que aquellos postulantes de la convocatoria año 2022, cuyas solicitudes no fueron aprobadas, fueron notificados mediante correo electrónico, en el que se indica el motivo del rechazo.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución Exenta al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 581, del presupuesto vigente de la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

Por orden del Director Nacional



EVA PAZ VELOSO PÉREZ
SUBDIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
FECHA: 23/11/2022 HORA:11:59:34

SOVR

RLMV

NVCC